



PROGRAMA DE COOPERACIÓN BILATERAL
CONVOCATORIA 2019:
CONICET – CUIA
EJECUCIÓN 2020-2021

1. Objetivo:

Con referencia al acuerdo marco de cooperación entre CUIA y CONICET, firmado el 4 de mayo de 2017, ambas instituciones promueven, a través de la presente convocatoria de investigación de cooperación bilateral, el intercambio y la movilidad de investigadores entre Italia y Argentina, para desarrollar y promover actividades de investigación conjuntas sobre temas de interés común para los dos países.

El objetivo específico de CONICET es que estos programas de cooperación bilateral permitan agregar valor a las investigaciones nacionales en curso en Argentina, a fin de que tengan un mayor impacto en la comunidad científica y en la sociedad general.

El objetivo del CUIA es que estos programas contribuyan a promover y sostener actividades de cooperación e intercambio entre investigadores italianos y argentinos, en coincidencia con sus objetivos generales.

2. Área de Investigación:

Se admiten presentaciones en todas las áreas de investigación. En particular, se señalan de interés prioritario las siguientes, en línea con las áreas temáticas de las cinco escuelas del CUIA:

- Ciencias exactas e ingenierías
- Bio-ciencias y Bio-tecnologías;
- Patrimonio cultural;
- Estudios de integración regional;
- Transferencia de conocimiento y desarrollo territorial.



3. Requisitos:

3a) Requisitos generales

- Los proyectos tendrán una duración de dos años, según lo especificado en el punto 5.
- El beneficiario del intercambio deberá informar si cuenta con algún otro subsidio para movilidad internacional (ejemplo: Becas para estadías en el exterior).
- El proyecto científico deberá ser elaborado en conjunto con la contraparte, de acuerdo al modelo anexo a las presentes bases (ver Anexo I)
- Cada coordinador nacional del proyecto solo puede presentar una solicitud en respuesta a esta convocatoria de propuestas CONICET - CUIA.
- Una vez finalizado el proyecto, los responsables deberán remitir un informe final en la lengua oficial de cada país. La presentación del informe ante CONICET se realizará a través de SIGEVA, mediante la convocatoria que se abra oportunamente.
- El/la titular del proyecto no podrá tener un proyecto de cooperación internacional vigente entre Argentina e Italia financiado por un organismo de la misma jurisdicción nacional (CONICET, SECYT, MECCYT, CUIA, MAECI).

3b) Requisitos específicos de CONICET

- El Titular por la parte argentina deberá pertenecer a la Carrera del Investigador Científico (CIC) del CONICET.
- El Titular por la parte argentina deberá, además, ser Titular o miembro de un Proyecto de Investigación Plurianual (PIP), de Investigación Orientada (PIO) o de Unidades Ejecutoras (PUE) del CONICET, o de un Proyecto de Investigación Científica y Tecnológica (PICT) de la ANPCyT, los cuales deben tener tema de investigación afín al Proyecto Bilateral a presentar en esta convocatoria.
- Se admitirá UNA única presentación por Titular por año para las convocatorias de proyectos de Cooperación Internacional ofrecidas por CONICET.
- Podrán ser miembros del proyecto Investigadores, Becarios Doctorales y Postdoctorales y Técnicos del CONICET, así como de otras instituciones de CyT y



educativas argentinas.

- Los beneficiarios de los viajes en el marco del proyecto sólo podrán ser Investigadores y/o Becarios Postdoctorales del CONICET. Se deberá priorizar el viaje de investigadores jóvenes.
- Los beneficiarios de los viajes deben estar Activos en las categorías indicadas en el punto anterior al momento de la presentación de la solicitud. Los beneficiarios del subsidio deberán ser distintos en cada año de ejecución del proyecto.
- Los beneficiarios deberán solicitar a Recursos Humanos de CONICET un Certificado de ART, previo al viaje.
- Los integrantes del Proyecto deberán registrarse en SIGEVA y asociarse al mismo electrónicamente. La falta de asociación de los miembros del proyecto por SIGEVA justificará la no evaluación por parte del CONICET.
- Se deberá informar quiénes conforman el Grupo de Investigación Extranjero, según se solicita en el Anexo III.

3c) Requisitos específicos de CUIA

- El formulario de solicitud y el proyecto, bajo pena de exclusión, deben ser presentados por universidades individuales pertenecientes al CUIA, firmados por los respectivos representantes legales. Profesores, investigadores pueden participar, así como becarios posdoctorales y doctorados de investigación de la Universidad que propone, pero también de otras universidades italianas o institutos de investigación.
- El coordinador nacional del proyecto para Italia debe ser un profesor, un investigador o un miembro post-doc (por ejemplo, un investigador) de la universidad que presenta el proyecto.
- Los profesores, investigadores, becarios postdoctorales y / o estudiantes de doctorado están autorizados para llevar a cabo la movilidad. Se debe dar prioridad a la movilidad de los investigadores jóvenes y en desarrollo.

4. Perfiles y responsabilidades de los coordinadores nacionales

- Los coordinadores nacionales deberán proporcionar evidencia de las experiencias adquiridas durante su carrera, en los temas cubiertos por el proyecto presentado.



- El coordinador nacional de CONICET debe asegurarse de que el proyecto esté firmado por el representante legal de CONICET o su delegado (Gerencia de Desarrollo Científico) y que entregue el proyecto según se especifica en el punto 10.
- El coordinador nacional de la Universidad CUIA debe garantizar que el proyecto esté firmado por el representante legal o su delegado y que entregue el proyecto tal como se especifica en el punto 10.
- Los coordinadores nacionales también deben:
 - Verificar que el proyecto se entregue a tiempo a los organismos correspondientes, CONICET y CUIA.
 - Coordinar el proyecto y sus actividades de acuerdo con las indicaciones establecidas en la convocatoria y en el propio proyecto.
 - Implementar el seguimiento operativo del proyecto y mantener una relación de comunicación activa con los organismos responsables de la licitación, CONICET y CUIA.
 - Presentar los informes de progreso del proyecto, uno al final del primer año y el otro al final del proyecto, como se detalla en el punto 5.
 - Respetar las reglas relativas a la divulgación de información, privacidad, responsabilidad y derechos de propiedad de cada proyecto.
 - Administrar el presupuesto del proyecto de acuerdo a la propuesta aprobada.
 - Consultar con las agencias financiadoras sobre el uso de los fondos de acuerdo con la legislación vigente. La asignación de fondos se realizará respetando los términos establecidos en la convocatoria.
 - Preocuparse por todo lo que no está escrito explícitamente pero es útil para lograr los resultados del proyecto.

5. Financiamiento y uso de los fondos

Se financiará un máximo de 5 (cinco) proyectos por año.

a. Financiamiento de CONICET

CONICET financiará anualmente un equivalente máximo de €5000 que se deberá utilizar de acuerdo al siguiente detalle (ver anexo II):



- Hasta dos (2) pasajes internacionales (ida y vuelta) en clase económica a Italia.
 - Los/as titulares de proyectos de cooperación internacional deberán solicitar su viaje con, al menos, tres meses de anticipación a la fecha prevista. CONICET informará oportunamente el procedimiento para tal fin.
 - Se deberán presentar tres (3) presupuestos emitidos por agencia de viaje, reintegrándose aquel de menor valor.
 - El trayecto cubrirá desde el lugar de trabajo en Argentina hasta la locación de la institución anfitriona en Italia.
- Un viaje local (traslado + viáticos) para la presentación de los avances del proyecto en el marco de las Jornadas del CUIA en Argentina.
- US\$2.500 - en concepto de Viáticos para estadías de hasta 30 días (o su proporcional). CONICET sólo financiará a Investigadores y Becarios Posdoctorales pertenecientes a la institución, quienes recibirán el dinero en pesos argentinos en su cuenta de sueldo o estipendio.

Es importante aclarar que el/la titular del proyecto no recibirá el dinero directamente, sino en los conceptos mencionados anteriormente.

b. Financiamiento de CUIA

Cada proyecto recibirá (como máximo) el equivalente a € 5,000.00 por año de CUIA.

Estos recursos pueden financiar (ver anexo II):

- a. Movilidad del personal de investigación: gastos de viaje, alojamiento y alojamiento para la movilidad del personal de investigación, exclusivamente de Italia a Argentina. Cada viaje de movilidad puede tener una duración mínima de 7 (siete) días y un máximo de 3 (tres) meses de las siguientes maneras:
 - Estancias para actividades de investigación de proyectos,
 - La formación profesional se mantiene en el proyecto.
 - Reuniones de coordinación de proyectos.
 - No se permitirán más de dos (2) viajes de movilidad por año para cada socio (incluso para diferentes investigadores). Los beneficiarios de la movilidad deben ser, en cualquier caso, diferentes para cada año del proyecto.
- b. Publicaciones: a partir del segundo año del proyecto, se pueden financiar



publicaciones conjuntas que resulten del desarrollo del proyecto. El financiamiento para publicaciones no puede exceder el equivalente a € 500.00, que se distribuirá entre los socios del proyecto. Cada publicación individual debe indicar el programa de cooperación de investigación bilateral CONICET - CUIA e incluir los logotipos oficiales de los organismos responsables de este programa, CONICET y CUIA.

Por lo tanto, los costos del equipo básico, los instrumentos científicos, el material que aún se puede inventariar o consumir, los costos de personal no son elegibles para financiamiento bajo este programa bilateral de cooperación en investigación.

Requisitos CUIA:

- El CUIA proporcionará la contribución anual directamente a la Universidad que ha presentado la solicitud de participación en este programa de cooperación bilateral (no al coordinador italiano ni a los investigadores individuales).
- La contribución anual se pagará a la Universidad que lo propone en dos cuotas iguales: la primera, como anticipo, en el momento de la activación del proyecto admitido a financiamiento y al comienzo del segundo año del proyecto y la segunda, en general, al final del primer año y al final del segundo año, previa presentación de un informe contable, que se elaborará de acuerdo con los formularios mencionados en el Anexo V, y del informe científico de las actividades realizadas. Cabe señalar que el pago anticipado para el segundo año solo se puede hacer después de haber recibido el estado de los gastos incurridos durante el primer año del proyecto. Los informes contables y científicos presentados en el segundo año, es decir, al final del proyecto, deben tener en cuenta los gastos incurridos y las actividades realizadas durante todo el curso del proyecto.
- La cantidad debe ser utilizada como se especifica arriba. El exceso de costos, que excede el monto anual de la contribución, seguirá siendo responsabilidad de la Universidad que lo propone o del investigador, mientras que si se gastó una cantidad inferior a € 5,000 por año de contribución, el CUIA solo reembolsará la cantidad realmente gastada.
- Los tiempos y métodos para la ejecución de los gastos o para el reembolso de los gastos incurridos por el investigador móvil dependen de las prácticas administrativas de cada Universidad que propone. Cada universidad, entonces, de acuerdo con las



prácticas vigentes en sí mismas, puede respaldar directamente los costos del proyecto o reembolsar las cantidades gastadas por el investigador enviado en movimiento.

- Se reserva el derecho de las universidades individuales que proponen adelantar las sumas o hacer concesiones adicionales disponibles.

En caso de que el proyecto deba sufrir modificaciones durante el trabajo, tanto en términos de personal involucrado como de contenido, dichas modificaciones deben ser aprobadas previamente por el CUIA y por el CONICET, mediante solicitud por escrito y justificada.

6. Evaluación científica de las solicitudes:

La selección de proyectos se realizará de acuerdo con las siguientes fases:

- a. Verificación y análisis formal de la documentación presentada. En esta fase, CUIA y CONICET verificarán que los proyectos se han entregado a las dos instituciones con toda la documentación requerida, en cumplimiento de los requisitos del aviso, los proyectos que no hayan respetado estos criterios no se tomarán en consideración.
- b. Evaluación nacional. Cada propuesta de proyecto será examinada por la Comisión de Convocatorias Especiales de CONICET y por los evaluadores designados por el CUIA. Se utilizarán los siguientes criterios:
 - Antecedentes del grupo argentino (trayectoria y CV del titular de la solicitud y del beneficiario): 20%
 - Antecedentes del grupo italiano (trayectoria y CV del titular de la solicitud y calidad del grupo de Italia): 20%
 - Calidad de la propuesta, originalidad y presentación del plan de trabajo, factibilidad: 25%
 - Beneficio de la cooperación: Se evaluará si la cooperación internacional por sus contrapartes y el lugar elegido es significativa y determinante para la ampliación del proyecto de investigación en curso; (por disponibilidad de nuevas tecnologías , know-how, etc.): 35%

Los proyectos serán evaluados siguiendo la siguiente escala:

Puntaje CONICET	Calificación
95-100	Excelente
90-95	Muy Bueno
80-90	Bueno
70-80	Suficiente
Menos de 70	Insuficiente

7. Selección final.

Para la selección final de los proyectos, se conformará una comisión conjunta de 6 (seis) expertos, de los cuales CONICET y la Junta de Directores de CUIA nombrarán 3 (tres) integrantes respectivamente, que examinarán los resultados de las evaluaciones nacionales pero también las prioridades estratégicas y los fines de los fondos asignados a la cooperación de las instituciones involucradas.

La comisión conjunta elaborará un ranking de los proyectos presentados. Los primeros 5 proyectos en el ranking serán elegibles para financiamiento. En el caso de CONICET, este ranking de proyectos deberá ser elevado al Directorio del consejo para su final aprobación.

8. Comunicaciones:

- La comunicación de los resultados de la convocatoria se realizará en forma simultánea por CONICET y CUIA. Cada parte será responsable de comunicar a los/las titulares de su institución respectivamente.
- En el plazo perentorio de diez días a partir de la fecha de la notificación formal de la admisión a la financiación de los proyectos, los coordinadores nacionales relativos deben enviar al CUIA y al CONICET una comunicación de aceptación de la contribución que se producirá según el modelo indicado en el Anexo IV. Los proyectos pueden iniciarse solo después de que CUIA y CONICET hayan recibido la aceptación formal de la contribución. En la comunicación de aceptación, los coordinadores nacionales deberán declarar, sin reservas, que aceptan las condiciones de esta convocatoria.
- En el caso de cancelaciones, CUIA y CONICET, a su discreción, podrán obtener de la misma lista de clasificación para cubrir cualquier posición libre en reemplazo de



los proyectos cancelados.



9. **Cronograma**

- Apertura de la convocatoria: 14/06/2019
- Cierre de la convocatoria: 14/09/19
- Control administrativo de las presentaciones: últimas dos semanas de septiembre
- Evaluaciones nacionales de las solicitudes: Octubre – Diciembre 2019
- Comisión conjunta de selección: mediados de febrero 2020
- Comunicación de resultados: Marzo 2020
- Ejecución: a partir de abril 2020

10. **Presentación de solicitudes:**

El proyecto deberá presentarse en el formato único del Anexo I, que incluye cada parte escrita en los dos idiomas: español e italiano. Los proyectos cuya documentación está incompleta, o que se transmiten al CONICET y al CUIA después de la fecha límite establecida por esta convocatoria, o cuyas versiones en español e italiano no son consistentes en el contenido, no se pueden tomar en consideración.

El proyecto debe presentarse antes de la fecha límite a CONICET y CUIA a través de los siguientes métodos de acceso:

10.a) **CONICET**

La presentación de las solicitudes se hará a través del Sistema SIGEVA (Sistema Integral de Gestión y Evaluación). Además, el formulario firmado deberá enviarse impreso a la Oficina de Cooperación Internacional de CONICET.

Fecha límite de presentación del formulario impreso en Mesa de Entrada de CONICET o CCT correspondiente: 14 de septiembre (SIN EXCEPCIÓN).

10.b) **CUIA**

La presentación de las solicitudes y los documentos relevantes para la solicitud ante CUIA



deben ser mandados por el Coordinador italiano del proyecto por correo electrónico a la Dirección del CUIA, con copia al Delegado CUIA (la lista de los Delegados CUIA se puede consultar en el siguiente enlace: <http://www.cuia.net/che-cose-il-cuia/come-aderire/organi/>) y por correo postal a la dirección indicada por el CUIA.

Fecha límite de presentación por correo electrónico y postal: 14 de septiembre (SIN EXCEPCIÓN)

11. Datos de Contacto:

CONICET	CUIA
<p data-bbox="368 954 699 1016">Oficina de Cooperación Internacional:</p> <p data-bbox="379 1039 687 1070">coopint@conicet.gov.ar</p> <p data-bbox="284 1106 783 1169">Godoy Cruz 2290, Piso 9º, C1425FQB (54 11) 4899 5400 – Int. 2781/2785</p>	<p data-bbox="1023 960 1347 992">Dirección CUIA ROMA:</p> <p data-bbox="1038 1028 1334 1090">cuiadir@uniroma1.it cuiargentina@cuia.net</p> <p data-bbox="954 1128 1417 1294">Consorzio interUniversitario Italiano per l'Argentina Palazzo Baleani, Corso Vittorio Emanuele II, 244 00186 Roma</p>



ANEXO I

PROGRAMA DE COOPERACION BILATERAL / PROGRAMMA DI COOPERAZIONE BILATERALE CONICET – CUIA

Solicitud de participación / Domanda di partecipazione

1. Información General / Informazioni Generali

- a. Título del proyecto: _____
Titolo del progetto: _____
- b. Coordinador argentino del proyecto:
Apellido: _____ Nombre: _____
Lugar de trabajo: _____
Número de Teléfono: _____ Correo
electrónico: _____
- c. Università CUIA proponente
Coordinatore Italiano del progetto:
Cognome: _____ Nome: _____
Struttura di afferenza nella Università CUIA
proponente: _____
Recapito telefonico: _____

2. Currículum vitae del coordinador, del grupo de investigación y de los investigadores enviados en viaje.

3. Curriculum vitae del coordinatore, del gruppo di ricerca e dei ricercatori inviati in mobilità

Fecha/Data _____

Firma del representante legal de CONICET o su delegado (Gerencia de Desarrollo Científico)

Firma del Rappresentante Legale della Università CUIA proponente o suo Delegato





4. Proyecto Científico / Progetto scientifico

1. Resumen / Sommario

Máximo: 300 palabras / massimo 300 parole

Detalle Proyecto Científico

Máximo: 10 páginas y 40.000 caracteres incluyendo espacios, figuras, tablas, fórmulas, etc. y referencias. Tamaño de letra hasta 10pt y espaciado 1.5

Descripción del proyecto:

- 2.1. Estado actual de la investigación sobre el tema y contribución del grupo citando las publicaciones propias relacionadas.
- 2.2. Objetivo
- 2.3. Metodología (investigaciones o experimentos, métodos disponibles y a ser desarrollados).
- 2.4. Cronograma y división de trabajo entre los miembros del equipo de investigación argentino y extranjero.
- 2.5. Antecedentes de cooperación.
- 2.6. Valor agregado a través de la cooperación internacional (indicar si se prevén futuras asociaciones a otros proyectos internacionales).
- 2.7. Referencias bibliográficas

Massimo: 10 pagine e 40.000 caratteri inclusi spazi, figure, tabelle, formule, ecc. e riferimenti. Dimensione del carattere fino a 10pt e spaziatura 1.5

Descrizione del progetto:

- 2.1. Stato attuale della ricerca e contributo del gruppo italiano con la citazione delle proprie pubblicazioni correlate al tema proposto
- 2.2. Obiettivi
- 2.3. Metodologia (ricerca o esperimenti, metodi disponibili e da sviluppare).
- 2.4. Programma e divisione del lavoro tra componenti del gruppo di ricerca italiano.
- 2.5. Precedenti progetti di cooperazione.
- 2.6. Valore aggiunto attraverso la cooperazione internazionale (indicare se sono previsti futuri partenariati per altri progetti internazionali).
- 2.7. Riferimenti bibliografici

ANEXO II

Solicitud de financiación / Richiesta di finanziamento

1. Detalle de gastos ARGENTINA (estimado)

1º año de ejecución del proyecto:

Viaje Local:

- Beneficiario/a:
- Itinerario (contado desde el lugar de trabajo)
- Fecha estimada
- Cantidad de días

Viaje internacional (máximo 2 viajes)

- Beneficiario/a:
- Categoría CONICET
- Itinerario (desde el lugar de trabajo en Argentina hasta el lugar de trabajo de la contraparte)
- Fecha estimada de Viaje
- Cantidad de días

TOTAL ESTIMADO (no puede superar el equivalente a €5000)

2º año de ejecución del proyecto:

Viaje Local:

- Beneficiario/a:
- Itinerario (contado desde el lugar de trabajo)
- Fecha estimada
- Cantidad de días

Viaje internacional (máximo 2 viajes)

- Beneficiario/a:
- Categoría CONICET
- Itinerario (desde el lugar de trabajo en Argentina hasta el lugar de trabajo de la contraparte)
- Fecha estimada de Viaje
- Cantidad de días

TOTAL ESTIMADO (no puede superar el equivalente a €5000):



2. Dettaglio delle spese del gruppo ITALIANO (stimato)

1° anno di esecuzione del progetto:

Viaggio locale:

- Beneficiario/a:
- Itinerario (dal luogo di lavoro)
- Data stimata
- Periodo di permanenza

Viaggi internazionali (massimo 2 viaggi)

- Beneficiario/a:
- Categoría CONICET
- Itinerario (dal luogo di lavoro in Italia fino al luogo di lavoro in Argentina)
- Data di viaggio stimata
- Periodo di permanenza

TOTALE STIMATO (non può superare l'equivalente di € 5000)

2° anno di esecuzione del progetto:

Viaggio locale:

- Beneficiario/a:
- Itinerario (dal luogo di lavoro)
- Data stimata
- Periodo di permanenza

Viaggi internazionali (massimo 2 viaggi)

- Beneficiario/a:
- Categoría CONICET
- Itinerario (dal luogo di lavoro in Italia fino al luogo di lavoro in Argentina)
- Data di viaggio stimata
- Periodo di permanenza

TOTALE STIMATO (non può superare l'equivalente di € 5000)



ANEXO III

Grupo de Investigación

Integrantes ARGENTINA

Apellido y Nombre	Rol (PI, becario/a, estudiante, etc.)	% dedicación	Lugar de trabajo

Integrantes ITALIA

Posizione, Nome e Cognome	Afferenza	Ruolo (professore, ricercatore, dottorando...)	Percentuale di impegno	Principali esperienze



ANEXO IV

PROGRAMA DE COOPERACION BILATERAL / PROGRAMMA DI COOPERAZIONE BILATERALE CONICET – CUIA Aceptación de fondos / Accettazione del finanziamento

1. Condiciones generales / Condizioni generali

El proyecto de cooperación bilateral CONICET-CUIA se acepta solo si las dos contrapartes aceptan la contribución otorgada de acuerdo con las siguientes declaraciones de aceptación.

Il progetto di cooperazione bilaterale CONICET – CUIA è accettato se e soltanto se le due controparti accettano il contributo concesso in accordo alle dichiarazioni di accettazione che seguono.

2. Accettazione del contributo

a. Aceptación de la contribución del CONICET.

Con referencia al proyecto titulado: _____, en el marco de la convocatoria CONICET-CUIA 2019, que fue aprobado por Resolución de Directorio de CONICET Nº, teniendo como contraparte a la Universidad _____, Departamento (o estructura equivalente), se acepta el financiamiento a ser otorgado por CONICET de acuerdo a

Administrador de Fondos o CCT:	Lugar de trabajo:
Coordinador Nacional Argentino:	
Firma:	

Firma del Gerente Administrativo del Coordinador Nacional Argentino



b. Accettazione del contributo Università di

Con riferimento alla domanda presentata in data _____ da codesta università relativa al progetto dal titolo _____ per il quale è stata comunicata l'ammissione a contributo da parte del CUIA in data _____, con la presente la Scrivente Università di _____ Dipartimento/struttura equivalente _____ accetta/non accetta il contributo e comunica quanto segue.

IL PROGETTO È GESTITO AMMINISTRATIVAMENTE:	dal Dipartimento proponente: _____
	Riferimenti amministrativi (sede, referente,)
IL REFERENTE SCIENTIFICO DEL PROGETTO	€
Riferimenti bancari	

Firma del Coordinatore Nazionale Italiano
Firma del Responsabile Amministrativo del Dipartimento

ANEXO V

**Informe Científico (fin del 1° año/final)
Rendicontazione Scientifica (fine del 1° año/finale)**

El informe científico deberá estar escrito en español e italiano y deberá consistir en un único documento que incluya las actividades realizadas en Argentina y en Italia.

1. Información General // Informazioni Generali

a. Título del proyecto / Titolo del progetto:

b. Titular argentino (nombre y lugar de trabajo):

Apellido: _____ Nombre: _____

Lugar de trabajo: _____

Número de teléfono: _____ E-mail: _____

Composición del grupo de investigación argentino:

Apellido y nombre	Lugar de trabajo	Rol	% Dedicación	Principales tareas

c. Università CUIA proponente:

Coordinatore Italiano del progetto:

Cognome: _____ Nome: _____

Struttura di afferenza nella Università CUIA proponente: _____

Struttura Responsabile della procedura amministrativa: _____

Recapito telefonico: _____ e-mail: _____

Composizione del gruppo di ricerca italiano:

Posizione, Nome e Cognome	Afferenza	Ruolo (professore, ricercatore, dottorando...)	Percentuale di impegno	Principali esperienze
...				

2. Objetivos / Obiettivi

- a. Resuma los objetivos originalmente establecidos en el proyecto de cooperación (máximo: 1000 caracteres)
- b. Riassumere gli obiettivi originariamente stabiliti nel progetto di cooperazione (massimo: 1000 caratteri).

3. Resultados científicos / Risultati scientifici

- a. Por favor, describa el trabajo de investigación realizado por los grupos de trabajo en ambos países durante el período consignado, haciendo referencia a los objetivos planeados y logrados, hitos e hipótesis mencionadas en el plan de investigación. Exponga los mayores resultados científicos alcanzados y explique su relevancia

Incluya la producción científica emergente del trabajo realizado (artículos, libros, capítulos de libros, participación en congresos, patentes, etc.) ya publicada o enviada para su publicación (máximo: 2 páginas incluyendo espacios, figuras, tablas, fórmulas, etc. y referencias. Tamaño de letra hasta 10pt y espaciado 1.5).

- b. Descrivere il lavoro di ricerca svolto dai gruppi di lavoro in entrambi i paesi durante il periodo di rendicontazione, facendo riferimento agli obiettivi programmati e raggiunti, alle tappe e alle ipotesi menzionate nel piano di ricerca. Esporre i risultati scientifici più importanti e spiegare la loro rilevanza.

Includere la produzione scientifica emergente del lavoro svolto (articoli, libri, capitoli di libri, partecipazione a congressi, brevetti, ecc.) Già pubblicati o inviati per la pubblicazione (massimo: 2 pagine inclusi spazi, figure, tabelle, formule, ecc.) riferimenti, dimensione dei caratteri fino a 10pt e spaziatura 1.5)

4. Formación de Recursos Humanos

- a. Indique, por favor, aquellas actividades realizadas tendientes a la formación de recursos humanos y su impacto (máximo: 1 página).
- b. Indicare le attività volte alla formazione di risorse umane e il loro impatto (massimo: 1 pagina).

5. Desviaciones del plan de investigación

- a. Por favor, indique y justifique alguna desviación mayor que haya tenido respecto al proyecto de cooperación original.
- b. Indicare e giustificare variazioni rilevanti che si sono verificate rispetto al progetto di cooperazione originale.

6. Acciones futuras

En el caso de informes al final del primer año, indique las actividades a realizar en el segundo año del proyecto (máximo 1 página).

En el caso de los informes finales, indique si se prevén nuevas actividades de trabajo conjunto con la contraparte para el futuro (máximo 1 página)

Nel caso di rendicontazione di fine primo anno, indicare le attività da svolgere nel secondo anno di progetto (massimo 1 pagina).

Nel caso di rendicontazione finale, indicare se sono previste per il futuro nuove attività di lavoro congiunto con la controparte (massimo 1 pagina)

7. Uso del financiamiento/ Giustificativi di spesa (CUIA)

Compilare la seguente tabella in relazione alle spese effettuate.

Data Documento di spesa *	Estremi Documento di spesa **	Descrizione attività spesa ***

* Data contabile

** Mandato o fattura/ricevuta o altri documenti

*** Specificare in due righe le finalità della spesa

Nel caso dell'Italia, i documenti giustificativi dovranno restare depositati presso la Struttura del Coordinatore responsabile del progetto a disposizione per ogni verifica ed estrazione di copia.

8. Comentarios

- a. Mencione algún aspecto relevante que no haya sido incluido en las secciones anteriores
- b. Indicare ogni aspetto rilevante non già incluso nelle sezioni precedenti.